



## PROGRAMA AYUDAS #XARXALLIBRES

Curs 2015-2016

Las familias interesadas en acogerse al programa #XARXALLIBRES ya pueden cumplimentar la **SOLICITUD DE AYUDA** que está disponible en la página web de la Conselleria de Educación <http://www.ceice.gva.es/xarxallibres> donde también disponen de toda la información sobre esta convocatoria .

**Dicha solicitud se deberá cumplimentar de forma electrónica.** Posteriormente se imprimirá , se firmará y se presentará en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Altea junto con el original de la factura de la compra de libros o justificante del AMPA , del 1 al 11 de diciembre.

La Concejalía Educación ha dispuesto un **servicio de ayuda para cumplimentar este formulario de forma electrónica y las familias interesadas pueden dirigirse al Centro de Formación de Personas Adultas Algar de Altea ( ubicado junto a las dependencias de la Policía Local) del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 9:00 h. a 12:00 h. de lunes a viernes días laborables.**

Es muy importante que las familias conozcan con antelación a realizar la solicitud tanto los datos del **NIA (número de identificación del alumno)** que figura en los boletines de notas, como el código del centros que se podrá encontrar en el siguiente enlace:  
<http://www.ceice.gva.es/ocd/areacd/es/guiadecentros.asp>

Se presentará una solicitud por alumno/a y deberá constar el nº de cuenta bancario **IBAN** a efectos del posible pago de la ayuda por transferencia bancaria.

La factura original de los **libros de texto** adquiridos para este curso deberá contener **obligatoriamente** los siguientes datos:

- CIF/NIF del proveedor.
- Dirección del proveedor.
- Fecha y número de factura.
- Deberá detallar la relación de los libros adquiridos y el precio de cada uno de ellos.

No se admite material fungible, diccionarios, libros lectura, etc...

La presentación de la solicitud implicará que los datos son verdaderos y que la persona solicitante se compromete a conservar los libros de texto y material curricular en buen estado y devolverlos al centro docente para banco de libros una vez finalizado el curso 2015-2016.

Atendiendo a la normativa vigente, el solicitante (padre/madre, tutor/a) tendrá que declarar las subvención otorgada en su declaración de la renta correspondiente al ejercicio de la concesión.

El plazo de presentación será del 1 al 11 de diciembre en las Oficinas Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Altea y se agradecerá que las familias interesadas formalicen el trámite solicitud lo antes posible y no lo dejen para última hora.